

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:

“Tus pagos y depósitos Avanz en Ópticas Matamoros tienen premio sobre ruedas”

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La siguiente promoción es organizada por Banco Avanz con el objetivo de incentivar el uso de sus servicios financieros. Durante el período de vigencia, todos los clientes AVANZ que realicen pagos de préstamos, pagos de tarjetas de crédito o depósitos a cuentas AVANZ, en cualquiera de las sucursales de **Ópticas Matamoros** a nivel nacional, participarán automáticamente en el sorteo de una **moto Ignitor 125 X-PRO**.

Cada transacción válida generará un número de confirmación único, el cual estará indicado en el comprobante (voucher) entregado al cliente al momento de realizar una transacción en el Corresponsal No Bancario **Ópticas Matamoros**. Dicho número será considerado como una participación en el sorteo, incrementando las probabilidades de ganar en función de la cantidad de transacciones realizadas durante la vigencia de la promoción.

VIGENCIA DE LA PROMOCION:

Dicha promoción se llevará a cabo durante el período comprendido entre el **01 de mayo de 2026 al 31 de julio de 2026**.

DEFINICIONES:

Nombre de la promoción: **“Tus pagos y depósitos Avanz en Ópticas Matamoros tienen premio sobre ruedas”**

- **Patrocinador:** Red de Corresponsales No Bancarios PuntoXpress, entidad que apoya la ejecución de la presente promoción.
- **Organizador:** Banco Avanz, S.A., responsable de la administración, ejecución y cumplimiento de la promoción.
- **Beneficiario o Participante:** Persona natural o jurídica que cumple con los criterios establecidos en el presente reglamento y realiza transacciones válidas durante la vigencia de la promoción.
- **Corresponsal No Bancario:** Ópticas Matamoros, establecimiento autorizado donde los clientes pueden realizar las transacciones participantes de la promoción.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES:

La promoción está dirigida a los siguientes participantes:

- Personas naturales o jurídicas que sean clientes de Banco Avanz, S.A. y que realicen transacciones válidas, tales como pagos de préstamos, pagos de tarjetas de crédito o depósitos a cuentas AVANZ, en cualquiera de las sucursales de Ópticas Matamoros a nivel nacional, durante el período de vigencia de la promoción.
- Premio: Entre todos los participantes que cumplan con las condiciones estipuladas en el presente reglamento, durante el período de vigencia de la promoción, se sorteará un (1) premio que consiste en una motocicleta marca Ignitor 125 X-PRO, la cual será entregada al ganador conforme a las condiciones establecidas por el Organizador y el Patrocinador de la presente campaña.

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- Participan en la promoción únicamente las siguientes transacciones realizadas en sucursales de Ópticas Matamoros:
 - ✓ Pago de préstamos de Banco Avanz, S.A.
 - ✓ Pago de tarjetas de crédito de Banco Avanz, S.A.
 - ✓ Depósitos a cuentas de Banco Avanz, S.A.
- Serán válidas exclusivamente las transacciones efectuadas a través de los Corresponsales No Bancarios de Ópticas Matamoros a nivel nacional. No aplican transacciones realizadas en sucursales bancarias, canales digitales, agentes externos distintos o cualquier otro medio no especificado.
- Cada transacción válida generará un número de confirmación único, el cual estará indicado en el comprobante (voucher) entregado al cliente al momento de realizar la transacción en el Corresponsal No Bancario (Ópticas Matamoros). Dicho número(s) será el (los) que participe(n) en el sorteo de la motocicleta.
- La participación en el sorteo se genera automáticamente a partir de cada transacción válida, mediante el número de confirmación único indicado en el voucher, sin necesidad de registro adicional por parte del cliente.
- Únicamente se considerarán válidas aquellas transacciones que hayan sido procesadas exitosamente. Transacciones anuladas, reversadas o rechazadas no serán tomadas en cuenta para efectos de la promoción.
- Cada número de referencia generado por una transacción válida estará vinculado al titular del producto financiero que realiza la operación, según los registros del sistema de Banco Avanz, S.A.
- No existe límite de participaciones por cliente.
- Para ser elegible como ganador, el participante deberá encontrarse al día en sus obligaciones con Banco Avanz, S.A. al momento del sorteo y de la entrega del premio.
- Esta oferta promocional cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, a las cuales deberá adherirse el interesado.
- Si Banco Avanz valida que la persona interesada no cumple con las condiciones y limitaciones descritas en este reglamento, hará que se le excluya de la condición de beneficiario, eximiendo al banco de la obligación de formalizar.
- El banco se compromete a gestionar la oferta promocional únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en el presente reglamento o en la publicidad y, por lo tanto, no se aceptarán solicitudes de cambio o mejora.
- La responsabilidad por el uso y disfrute de la línea de crédito será responsabilidad de cada tarjetahabiente.
- El banco suspenderá de forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del banco.

- El banco se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la campaña. Las anteriores circunstancias se comunicarán por los diferentes canales de comunicación, fecha a partir de la cual la reforma al reglamento quedará vigente.
- La oferta promocional es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo, ni por otros bienes o servicios.
- Banco Avanz podrá dar por finalizada la presente promoción en el momento que estime conveniente sin responsabilidad alguna, debiendo comunicarlo a los clientes por los medios disponibles.
- Durante el período en que la oferta promocional se encuentre vigente, Banco Avanz comunicará en los diferentes medios disponibles a los clientes, invitándolos a participar en la promoción

MECANICA DEL SORTEO:

- El sorteo se realizará de forma aleatoria entre todos los números de confirmación de las transacciones generados durante el período de la promoción.
- Para la selección del ganador, el Patrocinador (PuntoXpress) consolidará una base de datos con todos los números de referencia participantes, asociados a los clientes conforme a los registros del sistema.
- Se realizará un único sorteo del premio, realizándose la elección del ganador el **07 de agosto de 2026**.
- El ganador se elegirá por medio de una aplicación virtual. Este sorteo se realizará en presencia de representantes autorizados por Banco Avanz y PuntoXpress, garantizando la transparencia del proceso.
- En el sorteo virtual participarán todos los números de confirmación válidos generados por las transacciones realizadas en Ópticas Matamoros, conforme a lo establecido en este reglamento. Se seleccionará un (1) número ganador, el cual corresponderá a un (1) cliente participante.
- En caso de que el número seleccionado no cumpla con los requisitos o no pueda ser validado, el Organizador podrá realizar un nuevo sorteo hasta seleccionar un ganador válido.
- El ganador recibirá una llamada telefónica de parte de un representante autorizado por el Organizador o el Patrocinador de la presente promoción.
- El ganador del sorteo será contactado hasta un máximo de tres (3) intentos, a través de llamada telefónica y/o mensaje y en un período de dos (2) días hábiles, a partir del día en que se realice el sorteo. Si no responde dentro de este plazo, perderá automáticamente el derecho al premio y se realizará inmediatamente un nuevo sorteo con la misma dinámica. Banco Avanz | PuntoXpress no se hacen responsables por datos incorrectos o inalcanzables de los participantes.
- Para ser declarado ganador oficial, el cliente deberá confirmar la aceptación del premio y cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- El ganador deberá de reclamar su premio a más tardar cinco (5) días hábiles después de habersele notificado. Luego de transcurrido este tiempo, si el ganador no hubiere reclamado su premio, la entrega de este se dará por caducada y no tendrá derecho a indemnización o reposición por reclamación tardía. En esta instancia si alguno de los ganadores no reclama su premio, se deberá de realizar un nuevo sorteo.
- El premio, consistente en una (1) motocicleta Ignitor 125 X-PRO, será entregado directamente al ganador en la ubicación, fecha y hora que definan el Organizador y el Patrocinador de la presente campaña. Durante el acto de entrega, se podrá realizar material audiovisual, incluyendo video y/o entrevista

testimonial con el ganador, el cual podrá ser utilizado con fines publicitarios en las redes sociales y demás canales de comunicación de Banco Avanz, PuntoXpress y/o Ópticas Matamoros.

- La entrega de la motocicleta se realizará con la factura original a nombre de PuntoXpress s.a, por lo que, al momento de recibir el premio el ganador, deberá de entregar su documento de identidad y detallar sus generales de ley y sucesivamente el Departamento de Asesoría Legal de PuntoXpress formalizará una escritura pública de donación a favor de cada ganador, instrumento público con el cual podrá el ganador realizar el cambio de dueño en las instancias que correspondan. El otorgamiento del respectivo testimonio de la escritura pública de donación podrá tomar un tiempo de entre 8 a 15 días hábiles y no tendrá costo alguno para el beneficiario.
- El ganador deberá de aceptar las condiciones de garantía de la casa comercial (VELOSA), quien para todos los efectos será la única responsable frente al ganador del premio por las condiciones mecánicas y funcionamiento de la motocicleta.
- Todo tipo de reclamo relacionado con el funcionamiento del premio y de garantía de los derechos de los consumidores regido por la legislación vigente, deberá ser presentado por el ganador a la casa comercial proveedora del bien.

RESTRICCIONES Y LIMITACIONES:

- No participarán en la presente promoción las siguientes transacciones: retiros de efectivo, compras realizadas con tarjetas de crédito de Banco Avanz, S.A y/o transacciones efectuadas fuera de las sucursales de Ópticas Matamoros.
- No se considerarán para efectos de la promoción las transacciones anuladas, reversadas, rechazadas o que presenten inconsistencias en el sistema.
- El Organizador se reserva el derecho de verificar la validez de las transacciones y de descalificar a cualquier participante que haya realizado operaciones fraudulentas, irregulares o que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente reglamento.
- No podrán participar de esta promoción:
 - a) Colaboradores de Banco Avanz, PuntoXpress, Ópticas Matamoros y sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado de parentesco.
 - b) Accionistas y/o miembros de junta directiva de Banco Avanz, ni personas que presten servicios profesionales bajo cualquier modalidad a Banco Avanz, PuntoXpress y Ópticas Matamoros, ya sea de forma directa o a través de terceros.
- Banco Avanz podrá extender el período de la promoción debiendo comunicarlo a los clientes por medio de la publicidad, sitio web: <https://www.avanzbanc.com/Pages/CanalesAtencion/Promociones.aspx> y otros canales que se tengan a disposición para este fin.
- Para reclamar el premio de esta promoción el ganador deberá presentar documento de identidad vigente y podrá ser gestionado únicamente por el mismo en el día, hora y lugar estipulado por Banco Avanz y PuntoXpress. Así mismo, deberán de firmar dos (2) documentos: 1) Documento en el que hace constancia de que recibió el premio; y, 2) El acuerdo en el que se compromete a subir una **selfie** a su **story** de Instagram o Facebook con su premio y hacer mención visible de la cuenta de @bancoavanz @PuntoXpress y permitir que el organizado y patrocinador haga uso de su nombre e imagen en las redes sociales.
- Las acciones acumuladas para esta promoción por cada participante no serán transferibles ni negociables.

- Los reclamos relacionados a las acciones serán aceptados con un máximo de dos (2) días hábiles antes de realizar el Sorteo. Todo reclamo relacionado con la presente promoción deberá realizarse directamente a Banco Avanz como organizador de la misma, excluyendo al Patrocinador (VISA) de toda responsabilidad..
- El ganador deberá de asumir los impuestos y cualquier otro tipo de gravamen, gasto o costo relacionado para poder registrar el premio a su nombre, ante las autoridades correspondientes.
- El color de la motocicleta a sortear estará sujeto a la disponibilidad al momento de realizar el sorteo de la promoción, quedando a discreción del Organizador y Patrocinador la elección del color a entregar al ganador.
- El tarjetahabiente que, al momento de realizar el sorteo se encuentre con su tarjeta de crédito personal Avanz en situación de mora, inactiva o cancelada no podrá ser premiado. Para ser considerado ganador y recibir el premio, el tarjetahabiente deberá tener su tarjeta de crédito Avanz en estado activa y sin situación de mora.

INFORMACION:

- Cualquier duda o consulta puede realizarse a la Sucursal Telefónica: 2223-7676 opción 4, en horarios hábiles.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:

- Banco Avanz se reserva el derecho de modificar el presente reglamento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustar los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la promoción. Banco Avanz, publicará cualquier cambio a este reglamento al momento de realizarse.